



Dirección de
Obras
Municipales

RESOLUCION N° 44.-
REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE
VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°-LEY 20.671,
REEMPLAZADO POR LEY 20.772.

QUINTERO,

- 6 JUL 2016

VISTOS:

1. Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
2. La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 135/2016 de fecha 30/03/2016.
3. Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley 20.671, reemplazado por la Ley 20.772.
4. La O.I.M. N° 980 del 23/06/2016 y N° 994 del 29/06/2016 que cancelan derechos municipales.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 43,68 m², ubicada en Pje. N° 3 N° 3526, Pobl. Lomas de Mirasol II, Rol de Avalúo N° 297-136, Comuna de Quintero, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Resolución de Regularización.
2. **Individualización del Interesado:**
Nombre o Razón Social del Propietario:
Juan Castro Valencia
3. **Individualización del Profesional competente (ver nota)**
Nombre del Arquitecto
José G. Bermúdez Gallardo

Nota: Según Artículo 17 de la L.G.U.C.



LUIS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

1. Propietario.
 2. S.I.I. Región de Valparaíso.
 3. Archivo D.O.M. (2).
- LABF/marg.